

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40561** PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 00023/2010, referente al deudor Figueroa y Compañía, S.L., con C.I.F. número B-36.000.131 por auto de fecha 17 de octubre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
- 3.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 17 de octubre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130059047-1